



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 15 de mayo de 2023

H.C.M. PIE N° 77/23

Señor:

Dr. Enrique Leñaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 52 de 15 de mayo de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1147/23, emitido por el Concejal Gonzalo Pallares Soto, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°77/23

1. Remita el informe sobre las acciones que realizaron para el cumplimiento de la Ley Municipal No. 218/21 DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA DISTRITACIÓN DEL MUNICIPIO DE SUCRE.
2. Remita todo los actuados realizados de la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo y la Dirección General de Gestión Legal, en el ámbito de sus competencias y atribuciones señaladas en la Ley 218/21.
3. En caso de no contar con el Proyecto de Nueva Configuración Distrital del Municipio, explique los motivos del incumplimiento a lo señalado en la Ley Municipal No.218/21 teniendo en cuenta que en la Disposición Transitoria única de la mencionada ley se dispone, que el Ejecutivo Municipal del GAMS, deberá realizar en un plazo de 180 días hábiles el Proyecto de la Nueva Configuración Distrital del Municipio.

Con este motivo saludamos a Usted.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**